

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 009**  
**Diciembre 20 de 2016**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO DE ACCIONES OPERATIVAS  
DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016 – 2019 "Quindío Verde...Un Plan  
Ambiental para la Paz"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ  
En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por  
la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". En su Artículo 2.2.8.6.1.1.1. Estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y Culturales".

Que el mismo Decreto en su Artículo 2.2.8.6.4.1. Define que: El Plan de Acción Cuatrienal: "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años"

Que en su Artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: **1.** Marco general. **2.** Síntesis ambiental del área de jurisdicción. **3.** Acciones operativas. **4.** Plan financiero. **5.** Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 24 de Mayo de 2016. Se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016 — 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz", el cual contiene los siguientes capítulos: **1.** Marco general. **2.** Síntesis ambiental del área de jurisdicción. **3.** Acciones operativas. **4.** Plan financiero. **5.** Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que en el mismo acuerdo del Consejo Directivo donde se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016 — 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz", en su **Artículo Cuarto** definió: "El Consejo Directivo le da facultades al Director General, para que realice modificaciones y/o ajustes de orden técnico, financiero, traslados, adiciones y reducciones presupuestales) y autorizaciones para comprometer vigencias futuras para el cumplimiento del presente Plan de Acción 2016-2019, debiendo este informar en el siguiente Consejo Directivo dichos ajustes y/o modificaciones"

Que Posterior a la presentación y aprobación por parte del Consejo Directivo del informe de ejecución del Plan de Acción 2016 – 2019, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal de 2016, la Oficina Asesora de Planeación, elaboró el documento denominado “Análisis Informe de ejecución física del plan de acción institucional 2016 – 2019 – Tercer Trimestre 2016”. En donde desde esta área funcional, se identificaron desde la óptica de la planificación cuales metas podrían presentar dificultades de cumplimiento para la actual vigencia.

Que el documento denominado “Análisis Informe de ejecución física del plan de acción institucional 2016 – 2019 – Tercer Trimestre 2016”, fue presentado y analizado en Dos (02) Comités de Dirección y en reunión con la Subdirección de Gestión Ambiental, de donde producto de dichas presentaciones y análisis quedo como producto, que cada dependencia revisaría particularmente cada situación y si fuese del caso se enviaría concepto técnico de solicitud de algunas metas que requiriesen ajuste a la Oficina Asesora de Planeación, para que esta adelantaran las labores pertinentes para llevar ante el Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo para el ajuste de estas metas.

Que desde la Subdirección de Gestión Ambiental, se recibieron en la Oficina Asesora de Planeación, tres solicitudes de ajustes del mismo número de metas del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. Observándose que los argumentos esgrimidos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar)

Que los ajustes propuestos se dieron debido a factores externos, que se sustraen de la gobernabilidad de la entidad y en algunos casos fueron sobrevinientes

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ajustar el Capítulo de Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019 “Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz”, en las siguientes metas y quedando así:

#### PROGRAMA I. Gestión Integral del Recurso Hídrico

##### PROYECTO 1. Planificación para la gestión integral del recurso hídrico

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				TOTAL
		2016	2017	2018	2019	
1. Formular las medidas de manejo ambiental del acuífero del Abanico Quindío – Risaralda, previa elaboración y entrega del modelo hidrogeológico por parte del Servicio Geológico Colombiano	Documento	0	50%	50%	0	100%

#### PROGRAMA II. Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

**PROYECTO 8.** Fortalecimiento de la gestión ambiental y social en áreas de conservación y ecosistemas estratégicos del departamento del Quindío



META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				TOTAL
		2016	2017	2018	2019	
4. Zonificar y Determinar el régimen de usos de los complejos de páramos en jurisdicción del departamento del Quindío	Documento	0	0	1	1	2

**PROGRAMA III.** Gestión Ambiental Urbana, Productiva y del Riesgo de Desastres

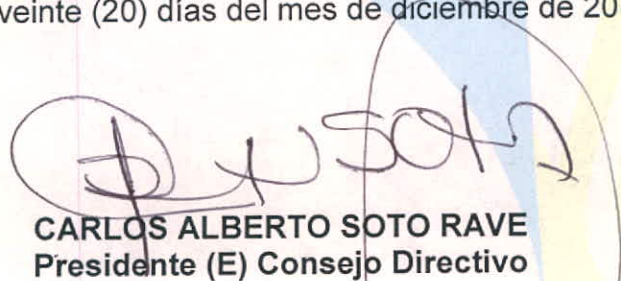
**PROYECTO 13.** Implementar un proyecto de reconversión ambiental y buenas prácticas ambientales de sistemas productivos agrícolas y/o ganaderos en conflicto por uso y/o manejo.

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				TOTAL
		2016	2017	2018	2019	
2. Implementar un proyecto de reconversión ambiental, buenas prácticas ambientales y acciones de recuperación de áreas degradadas en sistemas productivos agrícolas y/o ganaderos en conflicto por uso y/o manejo	Proyecto	1	1	1	1	1

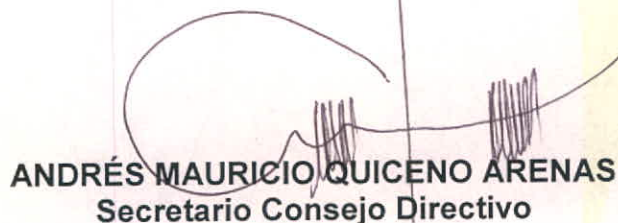
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Como soporte y sustento del presente Acuerdo, se tiene: I. Solicitudes de ajustes de Metas del Plan de Acción Institucional emanadas por la Subdirección de Gestión Ambiental, con radicados internos SGA – 801, SGA – 818 y SGA – 840 de noviembre 21 y 29 y diciembre 05 de 2016, respectivamente. II. Documento denominado “Documento soporte ajuste Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. Vigencia 2016

Publíquese y Cúmplase

Dado en Armenia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2016.



**CARLOS ALBERTO SOTO RAVE**  
Presidente (E) Consejo Directivo



**ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS**  
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: José Manuel Cortes Orozco  
Revisó: Margarita Ramírez Tafur – jefe OAP